

Términos y Condiciones Aplicables.

Vigencia: : Del 01 al 30 de noviembre de 2022.

Target: Podrán participar en esta Campaña los comercios afiliados a la Red de Comisionistas de Red Yastás S.A. de C.V. (en adelante, "Yastás") considerando para ello que los comercios tengan habilitado el servicio de Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (en adelante, "**Banorte**"), de acuerdo con la dinámica descrita en el apartado "Mecánica" de estos Términos y Condiciones.

Alcance: A nivel nacional.

Mecánica de participación.

1. Todos los comercios tengan habilitado el servicio de **Banorte** serán **notificados** directamente por Yastás **como candidatos para participar** vía SMS y/o WhatsApp al teléfono proporcionado por el Comisionista en su registro de afiliación a la Red Yastás.

2. Los comercios que fueron notificados por Yastás como candidatos para participar, deberán **acreditar las Operaciones Banorte*** de las señaladas a continuación en el inciso "a":

a) Las operaciones que, **Si participan en esta Campaña, es el retiro de efectivo Banorte.**

b) Las operaciones que **NO participan en esta Campaña**, son todas aquellas que no estén indicadas en el inciso "a" anterior.

3. Los 3 **Comisionistas** (3 primeros lugares) que más transacciones de **retiro de efectivo Banorte** realicen durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2022, se llevarán una playera deportiva de la selección mexicana marca Adidas (modelo genérico de **Banorte**).

4. Los **17 Comisionistas** con más transacciones subsecuentes a los 3 primeros lugares de **retiro de efectivo Banorte** durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2022 se llevarán un kit Banorte que incluye; una mochila, termo, paraguas, libreta, bolígrafo, y bolsa ecológica.

5. Los comercios participantes que **cumplan satisfactoriamente con lo señalado en este apartado**, y **ganen serán notificados** como ganadores por Yastás el 14 de diciembre vía SMS al número telefónico indicado cuando se afiliaron a la Red Yastás, y adicionalmente a través de WhatsApp por parte de su Asesor de Negocio.

6. Los comisionistas que resulten ganadores en esta Campaña recibirán el premio a partir del 15 de diciembre al 28 de febrero de 2022.

*Las Operaciones Banorte que se consideran como acreditadas son aquellas transacciones que fueron procesadas en sistema de manera correcta.

Consideraciones:

1. Esta Campaña será vigente únicamente durante el periodo señalado en el apartado “Vigencia” de este documento.
2. En caso de que un mismo Comisionista que cuente con **dos o más comercios afiliados a la Red Yastás** sea invitado a participar en esta Campaña, deberá tomar en cuenta que el premio es por comisionista, no por comercio.
3. Las Operaciones Banorte que deberá acreditar el comercio participante para poder ser determinado como ganador en esta Campaña deben ser realizadas únicamente durante el periodo de vigencia de esta, y el conteo de dichas operaciones será realizado por Yastás.
4. En caso de que alguno de los comercios participantes termine su relación con Yastás durante la vigencia de esta Campaña, se le dará de baja inmediatamente de la misma.
5. En caso de que Yastás identifique que alguno de los comercios participantes esté incurriendo en malas prácticas u operaciones irregulares, fraudulentas o fraccionadas, su participación en esta Campaña se anulará inmediatamente.
6. La participación en esta Campaña implica la aceptación de los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento.
7. Los casos no previstos en estos Términos y Condiciones serán resueltos a discreción de Yastás.
8. La presente convocatoria estará sujeta, sin previo aviso por parte de Yastás, a cambios de tiempo, lugar y forma durante el proceso para cumplir con el objetivo de la Campaña.
9. Los Términos y Condiciones vigentes de esta Campaña podrán ser consultados en www.yastás.com en la sección “Términos y condiciones”.
10. Cualquier aclaración relacionada a esta Campaña se atenderá durante el periodo de vigencia de la misma y hasta el **15 de marzo de 2022**.

Datos de contacto para Consultas, Quejas o Aclaraciones:

Con tu Asesor de Negocio o llamando al 800 2200 202.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, puede acceder al Aviso de Privacidad Integral Prospectos, Comercios Afiliados, Comisionistas y Operadores a través de la página <https://www.yastás.com/wps/themes/html/YastásOrg/media/Yastás/aviso-de-privacidad.html> en la sección “Aviso de Privacidad y derechos ARCO”.

Fecha de publicación: 01 de noviembre de 2022.

*Las Operaciones Banorte que se consideran como acreditadas son aquellas transacciones que fueron procesadas en sistema de manera correcta.

El contenido de esta comunicación es confidencial para uso exclusivo del destinatario, por lo que se prohíbe su divulgación total o parcial a cualquier tercero no autorizado.